



CERTIFICACIÓN

Conforme al Capítulo I del Reglamento Escolar vigente para alumnos Conalep en sus artículos:

101.- El CONALEP expedirá documentos de índole informativo, así como documentos oficiales para reconocer los estudios acreditados por el alumno o egresado los cuales tienen validez en toda la República Mexicana.

104.- El Director del Plantel CONALEP emitirá el Certificado de Terminación de Estudios de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico cursado, pudiendo ser impreso o en medio electrónico, a los egresados que cumplan los siguientes requisitos:
I. Historial Académico en el que se compruebe que acreditó todos los módulos de la carrera cursada;
II. Constancia de no adeudo de material, herramienta o equipo, emitida por el Plantel CONALEP.

Responsable del área: Lic. Alejandra Alejandro Salazar.

Correo: **aas.escola.210@df.conalep.edu.mx**

Ubicación: Edificio A primer piso (Área de Servicios Escolares).

Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas